

**JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

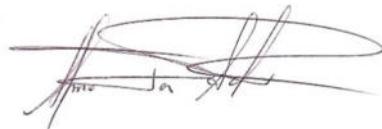
REF: Ejecutivo hipotecario mínima cuantía de GUTIERREZ & GUEVARA ABOGADOS S.A.S. NIT. #9007121822 contra SANDRA MILENA VARGAS GARZÓN y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCENIO VARGAS CASTILLO C.C#17.635.960. Radicación 41001-40-22-007-2019-00858-00.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la heredera SANDRA MILENA VARGAS, de requerir a la Alcaldía de Neiva, para que informe se pronuncie y efectué designación y nombramiento de secuestre para la realización de diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar, se niega ya que mediante auto del 14 de marzo del presente año, se comisionó y es del resorte de las partes hacerle el seguimiento ante esa oficina, quien es la que va a realizar la diligencia de secuestro.

Adicionalmente, se le recuerda al apoderado que el 14 de diciembre de 2021, se envió el link del proceso, para la revisión actualizada del mismo.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.